

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y LABORAL

POR

ADRIÁN D. SÁNCHEZ

Por disposición del Sr. Juez Subrogante-Dr. José María Fidelibus, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la secretaria que suscribe el Dr. Guillermo R. Coronel, hace saber que en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO c/RAMÍREZ RICARDO s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 879/12, se ha dispuesto que el martillero Adrián D. Sánchez, C.U.I.T. N° 20-28392490-5, Mat. 1987-S-143, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Junio de 2018, a las 14:15 horas, en las puertas de este tribunal de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce 999 de la ciudad de Cañada de Gómez. El automotor que a continuación se describe, según surge del informe de dominio expedido por el Registro del Automotor: "Dominio: KIC 832, Procedencia Importado Certificado. 08-0079313/2011, Fecha Inscripción Inicial 09/008/2011, Aduana: Campana, Código Automotor: 136-463-22, Marca: 136-Volkswagen, Modelo: 463 GOL 1.4L - Tipo: 22- Sedan Ptas.- Motor Volkswagen. - Nro. Motor: CNB001679 Chasis: Volkswagen- Nro. Chasis: 98WCF05WBP088911, Modelo/Año: 2011 Fecha de Adquisición: 06/07/2011, chasis de procedencia Brasil, carrocería: no informado: uso: privado - cantidad de placas: original - peso: 932 kg - número de título: 02468376 - oblea nro. 5412159 - vto. 09/08/2014, régimen de importación: s- reg. Ley 21.932, A.C.E 14PTOTOC 21- Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 1 de la ciudad de San Lorenzo, que el automotor se encuentra a nombre del demandado (DNI 31.631.896), carácter del bien: propio, titular desde: 09/08/2011 adquisición: a título oneroso, estipulación terceros: no, titular de radicación: si, cédula: n° 037382528, fecha de emisión 09/08/2011 fecha de vencimiento: 09/08/2012 inhibidos: no posee, prendado: acreedor prendario: Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados - prenda en grado: cuit:30-561332268-8 solicitud tipo 03:05995984 - contrato original: 05/06/2011 cuota 52 fecha de inscripción 09/08/2011, ajuste: no, monto: \$34.709,48 - deudor:, - Endoso- no posee, denuncia de venta y de compra: no posee, denuncia de robo: no posee, medidas judiciales: Nro de orden, tipo de medida: Embargo, fecha de Inscripción 27/03/2017, Monto:\$37.258,17, Intereses: \$7.457,6, Cláusula de Ajuste: No, Autos Volkshagen S.H.P.F.D c/Ramírez Ricardo s/Ejecución Prendaria Expte. Pte. N° 879/2012, Afectaciones: No Posee, existencias de otros certificados de dominio: no posee, datos complementarios: no registra certificaciones de firmas, radicación anterior no posee, piezas de desarmadero: no posee, tramites pendientes no posee. informe: 13 l al día de la fecha se constato la inexistencia deudas por infracciones de transito en las jurisdicciones consultadas el vehículo saldrá con la única base de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) y en caso de no haber postores con dicha base, la unidad se retirara de la venta previa autorización del actuario interviniente, el que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta la totalidad del precio alcanzado, IVA si correspondiere, mas el 10% de comisión al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo dentro de las 72 hs. en caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000, el pago no podrá hacerse en efectivo. Pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Cañada de Gómez a la orden de este juzgado y para la presente causa, conforme la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de la fecha 23/11/2010. Hágase saber que en caso de incumplirse esta disposición, será comunicado por este tribunal y/o el martillero actuante a la afip. La unidad subastada se entregara una vez aprobada la subasta, debiendo solicitar judicialmente el retiro de la misma, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo garantía de la unidad en virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados , asimismo se deberá hacer constar que en el acta que el rodado se entregara para la tenencia bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia traslativa de la misma. Los gastos por transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra cautelar impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta, no se acepta la compra en comisión publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de ley. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 496 del CPCC. y permanecerá en secretaria Notifíquese por cédula a todos los interesados. Insértese y hágase saber. A cargo del Dr. Juez José María Fidelibus Juez Subrogante. Secretaria Dr. Guillermo Coronel.-

\$ 697,50 359595 Jun. 15 Jun. 22

---

POR

ADRIÁN D. SÁNCHEZ

Por disposición del Sr. Juez Subrogante-Dr. José María Fidelibus, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la secretaria que suscribe el Dr. Guillermo R. Coronel, hace saber que en autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro c/Aniceto Walter s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 880/12, se ha dispuesto que el martillero Adrián D. Sánchez, C.U.I.T N° 20-28392490-5, Mat. 1987-S-143, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Junio de 2018, a las 14:00 horas, en las puertas de este tribunal de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce 999 de la ciudad de

Cañada de Gómez. El automotor que a continuación se describe, según surge del informe de dominio expedido por el Registro del Automotor: "Dominio: JBR 039, Procedencia Nacional Certificado S-34569/0706, Fecha Inscripción Inicial 23/07/2010, Código Automotor: 034-53-NB, Fábrica: 034-Volkswagen Argentina SA Marca: 53-Volkswagen. Modelo: NB Suran 1.6 L 5D- Tipo:17-Sedan 5 Ptas.- Motor Volkswagen. Nro. Motor: CFZ 230066 Chasis: Volkswagen- Nro. Chasis: 8AWPB05Z7BA500355, Fabricación: Modelo 2010 -Fecha de Adquisición: 16/07/2010, Carrocería: Otros Condición:- Uso: Privado - Cantidad de Placas: Original - Peso:1140 Kg - Número de Título:02869861 - Pblea NRO. 4595310 - Vto. 23/07/2013. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 21010, que el automotor se encuentra a nombre del demandado (DNI 27682551), Carácter del Bien: Propio, titular desde: 23/07/201 adquisición: a título oneroso, estipulación terceros: no, titular de radicación: si, inhibidos: fecha de prioridad 06/06/2016, datos de la persona afectada Eniceto Walter Esteban DNI 27.682.551, jurisdicción: C. Autónoma de bsas. carátula: Tribunal Federal de Rosario Nº 2 - Secretaría de Ejec. Fiscales -f-: autos expte. 92981 año 2014 Aniceto Walter Esteban monto demandado: 8670.1, intereses 1300.52, anotación ingresada por el nº 99002 con el nro. 1312312 el 03/06/2016 fecha de vencimiento: 06/06/2021 inscrita no, levantada no- prendado: acreedor prendario: Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados - prenda en grado:1 Cuit: 30-561332268-8 solicitud tipo 03:055422665 - contrato original: 16/07/2010 cuota 53 fecha de inscripción 23/07/2010, reinscripción: 04/09/2017, ajuste: no, monto: \$32.844,44 - deudor:, - endoso- no posee, denuncia de venta y de compra: no posee, denuncia de robo: no posee, medidas judiciales: no posee, afectaciones: no posee, existencias de otros certificados de dominio: no posee, datos complementarios: no registra certificaciones de firmas, radicación anterior: no posee piezas de desarmadero: no posee, tramites pendientes no posee. Informe: 13 l al día de la fecha se constato la existencia de dudas por infracciones de transito en las jurisdicciones consultadas el vehículo saldrá con la única base de Pesos Setenta Mil \$70.000, y en caso de no haber postores por dicha base, se retira de la venta. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio de su compra con más el 10% de comisión al martillero, más IVA si correspondiere, en dinero efectivo, o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo dentro de las 72 hs. En caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000, el pago no podrá ser en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta, dicho monto, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este juzgado y para la presente causa. Conforme a la disposición de la República Argentina, según comunicación A51 47 de fecha 23/11/10. Hágase saber que en caso de incumplirse esta disposición, será comunicado por este tribunal, y/o el martillero actuante a la AFIP., la unidad subastada se entregara una vez aprobada judicialmente la subasta, debiendo solicitar dentro de los presentes, el retiro de la misma, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes, que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado, una vez subastado, y sin ningún tipo de garantía de la unidad que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados, asimismo se deberá hacer contar en el acta, que el rodado se entregara para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice, la transferencia traslativa de la misma. Los gastos por transferencia de dominio, levantamiento de prenda y u otra cautelar, impuestos, y/o cualquier carga fiscal e iba si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de acta, (art. 39, 36 inc. c). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, el expte deberá ser entregado en el juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los artículos 494 y el 495 del CPCC y permanecerá en secretaria. Notifíquese por cédula y a todos los interesados. Insértese y hágase saber juzgado a cargo del Juez Subrogante Dr. José María Fidelibus, Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel.

\$ 697,50 359603 Jun. 15 Jun. 22

---